

Medellín, Diciembre 04 de 2019

Señor

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD (MEDELLIN)

E. S. D.

Ref.: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS EN CONTRA DE MARTIN YAMITH POLO RODRIGUEZ.

MARYLIN RAMOS FONSECA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de demandante en el proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a Usted que a través del presente escrito; revoco el poder por mí conferido a la Doctora YEIDY NATALIA AREIZA ZABALA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.023.800.873 de Briceño Antioquia, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 315428 del C.S.J., para que iniciara y llevara hasta su culminación el proceso en mención.

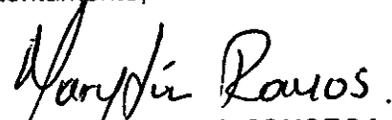
En su remplazo me permito designar a la Doctora KATHERINE ROJAS FONSECA también mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.791.032 expedida en Valledupar (Cesar) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 331109 del C.S. de la J, para que continúe con el trámite del presente proceso.

Mi apoderada queda con las mismas facultades que había otorgado a la Doctora YEIDY NATALIA AREIZA ZABALA.

Solicito, Señor Juez, aceptar esta petición y reconocer la personería a mi nuevo apoderado, en los términos y para los efectos del presente poder.

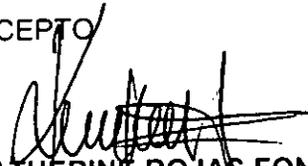
Del Señor Juez,

Atentamente,


MARYLIN RAMOS FONSECA

C.C. No. 49.609.680 de Valledupar (Cesar)

ACEPTO


KATHERINE ROJAS FONSECA

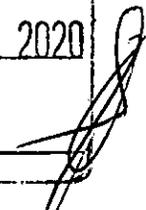
C.C. N° 49.791.032 de Valledupar (cesar)

T.P. N° 331109 del C.S. de la J

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE ORALIDAD - MEDELLÍN

RECIBIDO HOY 30 ENE 2020

FOR



36
BDD. 00398.
2019.

UJMSD28JAN 2019 1:34





27



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



36879

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el cuatro (04) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Ocho (8) del Círculo de Medellín, compareció: MARYLIN RAMOS FONSECA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0049609680, presentó el documento dirigido a JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Marylin Ramos

----- Firma autógrafa -----



4g841p14xvef
04/12/2019 - 12:01:29:067



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Rosa Janneth Suaza Escudero



ROSA JANNETH SUAZA ESCUDERO
Notaria ocho (8) del Círculo de Medellín - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4g841p14xvef



28



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



849

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Ocho (8) del Círculo de Medellín, compareció:

KATHERINE ROJAS FONSECA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0049791032 y la T.P. 333-109, presentó el documento dirigido a JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



7rwlk0v60x66
27/01/2020 - 12:05:55:583



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



YOJAIRO GARCIA MOZO
Notario ocho (8) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7rwlk0v60x66

114
115
116

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1954

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE RESEARCH GROUP ON THE CHEMISTRY OF
THE SOLID STATE
FOR THE YEAR 1954

ROBERT S. MOSELEY
JOHN V. CRAGG
JAMES H. ROBERTS
WALTER H. ZACHARY

ROBERT S. MOSELEY
JOHN V. CRAGG
JAMES H. ROBERTS
WALTER H. ZACHARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

ROBERT S. MOSELEY

JOHN V. CRAGG
JAMES H. ROBERTS
WALTER H. ZACHARY



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

39 cdo pp

RADICADO. 2019-00378

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN

SEPTIEMBRE VEITINUEVE DE DOS MIL VEINTE

Radicado 20019-00378

En atención al escrito que antecede, SE ADMITE la revocatoria al poder otorgado a la doctora YEIDY NATALIA AREIZA ZABALA; que realiza la demandante en este proceso, señora MARYLIN RAMOS FONSECA de conformidad con el artículo 76 del CGP.

Así mismo se le reconoce personería para continuar actuando en el presente proceso a la abogada KATERINE ROJAS FONSECA TP No 331.109 CSJ y CC No 49.791.032 con las mismas facultades otorgadas a la abogada que le revoca el poder.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS No. 59
fijados hoy 1 OCT 2020
en la secretaria del juzgado a las 8 am
El Secretario _____